



MinMinas da luz verde a la comercialización de biogas y biometano

MinMinas. Bogotá, D.C. 15 de marzo de 2017. El Ministerio de Minas y Energía mediante la resolución 240 de 2016 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) estableció los parámetros para la comercialización de biogás y biometano en el país. Con esta norma se definen las condiciones de calidad, seguridad y tarifas para la prestación del servicio de biogás y biometano en los hogares y la industria a nivel nacional.

"Este es un esfuerzo conjunto del sector minero energético con la sostenibilidad ambiental. Promovemos el desarrollo de proyectos energéticos más eficientes en los cuales se emplean diversas fuentes" asegura la Viceministra de Energía, Ruty Paola Ortiz.

"El biogás y el biometano se convierten en una alternativa ambiental ya que utilizan fuentes de combustible residuales y brindan numerosos beneficios como reducción en la emisión de gases efecto invernadero, sustitución de combustibles fósiles, generación de fertilizantes minerales además de ser una alternativa para la disposición de residuos potencialmente dañinos para el ambiente" agrega la Viceministra.

La resolución brinda una señal regulatoria fomentando y facilitando el uso de fuentes no convencionales de energías renovables y establece las pautas para regular la prestación del servicio público domiciliario para el uso de biogás y biometano, teniendo en cuenta aspectos de orden económico, de calidad y de seguridad en la prestación del servicio de acuerdo con lo estipulado en la Ley 142 de 1994.

La diferenciación que hace la resolución con relación al uso del biogás o biometano determina que en el caso de las Zonas Interconectadas al Sistema Nacional de Transporte (SNT), el biometano debe utilizar la misma infraestructura y se rige por las mismas reglas que el gas natural. En el caso de las zonas aisladas para generación, transporte, comercialización y distribución de biogás, los agentes deberán construir la infraestructura necesaria para distribuir el producto ya que en estas zonas no se cuenta con infraestructura del SNT.

La resolución complementa el trabajo que vienen desarrollando el Ministerio de Minas y Energía y la UPME, mediante el desarrollo de una Medida Nacionalmente Apropriada de Mitigación de Biogás (NAMA), para reducir emisiones y promover la implementación de proyectos de generación de biogás de origen agropecuario y orgánico para uso como energético complementario o sustituto del Gas Natural con el objetivo de valorizar

energéticamente los residuos generados tanto en las actividades agroindustriales, como las propias de la disposición de residuos líquidos y sólidos en diversos sectores lo cual contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores agrícolas.